

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 052-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL
6 VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras, Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria (Se incorpora posteriormente)
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, Dr.	Vocal I
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 052-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 048-2021 Y 050-2021**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 048-2021 del 22 de mayo de 2021.

24 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 050-2021 del 27 de mayo de 2021.

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

26 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-021-2021 Retiros.

27 **ARTÍCULO 06.** CLYP-071-DE-DPH Criterio solicitado por SINAES (respuesta acuerdo 18 sesión
28 042-2021).

29 **ARTÍCULO 07.** CLYP-072-DE-DPH Biblioteca virtual.

- 1 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DIM-INF-046-05-2021 Solicitud autorización adenda y contrato
2 cabinas Cahuita y Pérez.
- 3 **ARTÍCULO 09.** Evaluación Actuarial del FMS de Colypro al 31-dic-2020.
- 4 **ARTÍCULO 10.** Reincorporaciones.
- 5 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 6 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos.
- 7 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA**
- 8 **ARTÍCULO 12.** CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de 2021.
- 9 **ARTÍCULO 13.** Respuesta del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Aranceles, sobre
10 consulta realizada por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal de Colypro,
11 referente al acuerdo 13 sesión 074-2020 y el acuerdo 11 sesión 018-2021.
- 12 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 13 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-026-2021 de fecha 26 de mayo 2021, suscrito por la
14 Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral.
15 **Asunto:** Solicitud de aprobación de las fechas de las Asambleas Regionales
16 2022.
- 17 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-043-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la
18 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot
19 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Criterio legal en respuesta acuerdo 10 de la
20 sesión 043-2021 sobre convenio entre la UTN y COLYPRO.
- 21 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AL-C-044-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la
22 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot
23 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Criterio legal en respuesta acuerdo 21 de la
24 sesión 045-2021.
- 25 **ARTÍCULO 17.** Correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Randall León Murillo,
26 Colegiado. **Asunto:** Solicita un informe del costo económico que ha tenido
27 para Colypro la implementación de un correo más (colegiados Colypro).
- 28 **ARTÍCULO 18.** Correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Enmanuel Zumbado
29 Ulate, Colegiado. **Asunto:** Consultas sobre la tabla de honorarios que ofrece
30 el Colypro en la contratación de colegiados.

1 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

2 **ARTÍCULO 19.** Oficio SITUN-ACUER-10-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Sr.
3 Álvaro Adrián Madrigal Mora, Secretario General del Sindicatos de Trabajadoras
4 y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), dirigido a la Junta Directiva
5 de JUPEMA. **Asunto:** Malestar y rechazo con el proceder de JUPEMA en contra
6 de su representante el Sr. Israel Pacheco Barahona.

7 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRSC-017-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito por la Licda.
8 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos.
9 **Asunto:** Trasladan el desarrollo de talleres programados en centros educativos
10 específicos, hasta el ingreso de vacaciones.

11 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRSC-018-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito por la Licda.
12 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos **Asunto:**
13 Sesiones del mes de junio 2021.

14 **ARTÍCULO 22.** Correo de fecha 28 de mayo de 2021 a las 5:35 p.m., suscrito por la Sra. Brenda
15 Chang Castillo Jefa de Unidad Administrativa de Concursos Docentes, Servicio
16 Civil. **Asunto:** Informan que el 31 de mayo de 2021 se publicará en prensa
17 escrita nacional, aviso de comunicación de Resultados del Reclutamiento
18 Propiamente Docente No. PD-01-2019.

19 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

20 No se presentó ningún asunto de directivos.

21 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

22 No se presentó ningún asunto vario.

23 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

24 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

25 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

26 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
27 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
28 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

29 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 052-2021.

30 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 01:**

2 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
3 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
4 **048-2021 Y 050-2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
5 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA./**
6 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**
7 **CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE**
8 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE**
9 **SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

10 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 048-2021 Y 050-2021.**

11 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 048-2021 del 22 de mayo de 2021.
12 Sometida a revisión el acta 048-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 02:**

14 **Aprobar el acta número cuarenta y ocho guión dos mil veintiuno del veintidós de**
15 **mayo del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
16 **FIRME./ Aprobado por seis votos./**

17 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 050-2021 del 27 de mayo de 2021.
18 Sometida a revisión el acta 050-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 03:**

20 **Aprobar el acta número cincuenta guión dos mil veintiuno del veintisiete de mayo**
21 **del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
22 **Aprobado por seis votos./**

23 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

24 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-021-2021 Retiros. **(Anexo 01).**

25 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-021-
26 2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
27 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
28 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe
29 de retiros temporales e indefinidos.

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-021-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
ZÚÑIGA TORRES JOHANNA	6-0430-0687	No labora en educación	10/05/2021
GARITA MATAMOROS AMANDA	1-1631-0086	██████████	11/05/2021
HERRERA ARROYO ERLINDA	5-0133-0232	Jubilado	12/05/2021
HERRERA MOYA GRACE YALILE	6-0150-0266	Jubilado	12/05/2021
ROJAS PÉREZ GRACE	6-0304-0086	██████████	13/05/2021
MONGE AGUILAR GINETTE	1-0496-0184	Jubilado	13/05/2021
CABALCETA VALERÍN NEREYDA	5-0186-0611	Jubilado	13/05/2021
CALVO CEDEÑO SUSANA	1-0923-0893	██████████	14/05/2021
CRUZ QUESADA YERLIN	7-0219-0800	██████████	14/05/2021
CHÁVEZ GAZO MAHALY	2-0723-0234	██████████	14/05/2021
ZAMORA CASTRO DANIELA	6-0385-0876	██████████	17/05/2021
MONTES GUZMÁN KATHERINE	2-0623-0336	██████████	17/05/2021
URROZ AMAYA MIGUEL	155804941229	██████████	17/05/2021
ESPINOZA MONGE LORENIA	1-0984-0833	██████████	17/05/2021
CHAVES ELIZONDO ANDERSON	7-0240-0372	No labora en educación	17/05/2021
ALFARO MELARA STEPHANIE	7-0227-0898	██████████	17/05/2021
ARIAS ARIAS VIRGINIA	1-0411-1413	Jubilado	17/05/2021
MORA ZELEDÓN LUIS FERNANDO	2-0325-0690	Jubilado	17/05/2021
RAMOS ARIAS PATRICIA	3-0288-0769	Jubilado	18/05/2021
BONILLA CORDERO JENNIFER	1-1591-0001	Jubilado	18/05/2021
FERNÁNDEZ MATA YENDRY	1-1157-0993	██████████	18/05/2021
QUIRÓS CALVO IDIHER	1-0782-0439	██████████	18/05/2021
QUIRÓS RODRÍGUEZ JARETH	7-0268-0255	██████████	18/05/2021
MADRIGAL SANDÍ INÉS	1-0526-0044	██████████	20/05/2021
MASÍS CAMPOS RAMÓN	1-1269-0894	Inc. Col. Geógrafos	20/05/2021

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
UGALDE MEJÍA YANSY	1-1128-0204	Licencia cuido de menor	12/05/2021	10/06/2021
ROJAS BLANCO XINIA	1-0672-0426	Incapacidad	14/05/2021	25/10/2021

1 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
2 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
3 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
4 **a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

5 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
6 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al**
7 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./**

8 **ARTÍCULO 06.** CLYP-071-DE-DPH Criterio solicitado por SINAES (respuesta acuerdo 18
9 sesión 042-2021). **(Anexo 02).**

10 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se incorpora a la sesión al ser las 5:15 p.m.

11 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-071-DE-DPH de
12 fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento
13 de Desarrollo Profesional, en el que indica:

14 "En atención al acuerdo de Junta Directiva número 18, de la sesión ordinaria 042-
15 2021, celebrada el 04 de mayo de 2021; el cual indica:

16 ACUERDO 18:

17 Dar por recibido el oficio SINAES-2013-2021 de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por la
18 M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva del SINAES, en el que solicitan criterios y
19 pautas de evaluación del Modelo General de Acreditación que se está elaborando para las
20 carreras de Grado (Diplomado, Bachillerato y Licenciatura). Trasladar este oficio a la
21 Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Departamento de Desarrollo Profesional y
22 Humano, la elaboración del criterio solicitado y lo presente a la Junta Directiva para la
23 aprobación respectiva./ Aprobado por siete votos./

24 Me permito remitir el criterio solicitado, ruego se haga del conocimiento de la estimable Junta
25 Directiva. Quedo a sus órdenes."

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 05:**

28 **Dar por recibido el oficio CLYP-071-DE-DPH de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito**
29 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional,**
30 **en el que remite el criterio solicitado por el SINAES, en respuesta acuerdo 18**

1 **tomado en la sesión 042-2021. Solicitar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria,**
2 **remita este criterio al SINAES./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
4 **Profesional, a la Dirección Ejecutiva, a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y**
5 **a la Unidad de Secretaría (Anexo 02)./**

6 **ARTÍCULO 07.** CLYP-072-DE-DPH Biblioteca virtual. **(Anexo 03).**

7 El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-072-DE-DPH de
8 fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento
9 de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

10 "En atención al acuerdo de Junta Directiva que solicita la implementación de una biblioteca
11 digital al servicio de las personas colegiadas, me permito aportar la siguiente información.

12 Proyecto Biblioteca Digital

13 Posibles nombres del servicio:

14 Biblioteca digital "Colypro Consulta".

15 Biblioteca digital "Colypro Lee".

16 Biblioteca digital "Libros Colypro".

17 Otros sugeridos por la Junta Directiva.

18 Naturaleza del Proyecto:

19 El proyecto forma parte del Ecosistema Digital de Colypro, está relacionado con la asignación
20 de cuentas individuales a las personas colegiadas (como etapa previa) y al desarrollo de un
21 repositorio para publicaciones periódicas y objetos digitales (como etapa posterior).

22 Objetivo del Proyecto:

23 Dotar a la persona colegiada de acceso a material bibliográfico especializado en formato
24 digital, en la modalidad de préstamo en línea en tiempo real.

25 Etapas del Proyecto:

- 26 • Etapa 1: Aplicación piloto con usuarios internos de Colypro (julio a octubre 2021).
27 • Etapa 2: Aplicación piloto con una muestra de persona colegiadas (julio a diciembre 2021).

28 Alcance del Proyecto:

- 1 • Usuarios internos de Colypro: Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, Desarrollo
2 Personal, Gestores Regionales, Junta Directiva, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor,
3 Dirección Ejecutiva. Aproximadamente 75 a 100 personas.
4 • Muestra de personas colegiadas: 1000 a 2000 personas colegiadas, según los criterios de
5 selección que se determinen (muestra aleatoria, intencional).

6 Posible Empresa Proveedora:

7 Publica.la

8 Presupuesto Proyectado:

9 Prueba piloto: \$500 USD por mes (\$300 USD por derecho a acceso a la plataforma y \$200 para
10 pago por uso (PPU).

11 Habilitación de Demos:

12 A cargo de la empresa proveedora, contra demanda y con límite de cupo.

13 Habilitación de administradores:

14 A cargo de la empresa proveedora, contra demanda y con límite de cupo.

15 Interface gráfica:

16 La experiencia de usuario, estaría adecuada al libro de marca e imagen gráfica de Colypro.

17 Asimismo, la implementación de este servicio estaría asociado al proyecto "Mi correo Colypro"
18 ya que la cuenta de usuario a habilitar para el usuario final correspondería a la asignada bajo
19 esta iniciativa.

20 Al respecto es importante mencionar que el DPH cuenta con los recursos presupuestarios para
21 cubrir esta inversión, serían tomados de la partida 3.1.4 b Fortalecimiento Profesional.

22 Un segundo aspecto es que, durante el proceso de investigación y validación de posibles
23 proveedores, no fue posible ubicar una segunda propuesta que cubra los requerimientos
24 planteados, este elemento debe citarse ya que, en función del posible proceso de compras, los
25 tiempos mencionados podrían variar significativamente.

26 Ruego que esta propuesta sea socializada con la estimable Junta Directiva, a fin de que se
27 autorice proceder con el trámite administrativo correspondiente."

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 06:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-072-DE-DPH de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito**
2 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional**
3 **y Humano, sobre el proyecto "Biblioteca Digital". Indicar que a la biblioteca se le**
4 **llamará Biblioteca digital "Libros Colypro"./ Aprobado por seis votos./**
5 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
6 **Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./**

7 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DIM-INF-046-05-2021 Solicitud autorización adenda y contrato
8 cabinas Cahuita y Pérez. **(Anexo 04).**

9 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-INF-046-
10 05-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe
11 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

12 "Por este medio se solicita el visto bueno de la Junta Directiva para lo siguiente:

- 13 1. Aprobar la elaboración y firma para contrato de obras extra en CCR Cahuita para lo siguiente:
- 14 • Construcción de aceras para conectar cabinas con puentes y ranchos.
 - 15 • Construcción de una baranda metálica a todo lo largo del canal pluvial que colinda con
 - 16 el espacio de las cabinas.
 - 17 • Construcción de muretes en ranchos para colocación de parrillas y pileta.
 - 18 • Colocación de zacate en la zona intervenida de las cabinas.
 - 19 • Suministro e instalación de 3 puertas de baño abatibles de vidrio temperado y
 - 20 accesorios.
 - 21 • Acometida y suministro de electricidad para previstas de cabinas futuras.

22 Por un monto total de ₡21.068.725,83 (veintiún millones, sesenta y ocho mil setecientos
23 veinticinco con 83/100 colones), según condiciones de la oferta presentada por la empresa
24 Soluciones Integrales Meyci S.A. cédula 3-101-664974. Se asignó contenido presupuestario a
25 la partida 12.8 Obras de Infraestructura varias en Cahuita para este fin, de manera que se
26 cuenta con los fondos necesarios.

- 27 2. Aprobar la elaboración y firma para adenda al contrato DL-083-2020 "Planos, trámites para
28 permisos y construcción de cabinas en CCR Pérez Zeledón" para lo siguiente:
- 29 • Aumento del área de terrazas entre cabañas y ranchos para mayor aprovechamiento.

- 1 • Hacer movimiento de tierras en la parte posterior de la primera cabaña para instalar una
- 2 mesa tipo picnic y dirigir el canal de desagüe en la parte posterior del proyecto para
- 3 canalizar aguas pluviales.
- 4 • Iluminar la zona verde y el entorno del laguito con lámparas solares.
- 5 • Construir un cercado perimetral de seguridad para el laguito adyacente.
- 6 • Realizar la limpieza completa del laguito.
- 7 • Realizar cableado para instalación de 9 ventiladores de techo en las cabinas.
- 8 • Instalar una fuente ornamental flotante con luces.
- 9 • Construir un murete en piedra y madera con el logo del Colypro para ornamentar el
- 10 pedestal de la acometida eléctrica.

11 Por un monto total de ¢7.649.028,00 (siete millones, seiscientos cuarenta y nueve mil

12 veintiocho colones exactos), según condiciones de la oferta presentada por la empresa

13 Inversiones Ecomaderas del Sur RC, S.A. cédula 3-101-312879.

14 Se asignó contenido presupuestario a la partida 12.5 Obras de Infraestructura varias en Pérez

15 Zeledón para este fin, de manera que se cuenta con los fondos necesarios.”

16 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

17 **ACUERDO 07:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-046-05-2021 de fecha 28 de mayo de**

19 **2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**

20 **Infraestructura y Mantenimiento, en el que solicita aprobación de adenda y contrato**

21 **para las cabinas de Cahuita y Pérez Zeledón./ Aprobado por siete votos./**

22 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**

23 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ACUERDO 08:**

25 **Aprobar la elaboración y firma para contrato de obras extra en el centro de recreo**

26 **de Cahuita para lo siguiente: construcción de aceras para conectar cabinas con**

27 **puentes y ranchos; construcción de una baranda metálica a todo lo largo del canal**

28 **pluvial que colinda con el espacio de las cabinas; construcción de muretes en**

29 **ranchos para colocación de parrillas y pileta; colocación de zacate en la zona**

30 **intervenida de las cabinas; suministro e instalación de 3 puertas de baño abatibles**

1 **de vidrio temperado y accesorios; acometida y suministro de electricidad para**
2 **previstas de cabinas futuras; por un monto total de veintiún millones sesenta y ocho**
3 **mil setecientos veinticinco colones con ochenta y tres céntimos (¢21.068.725,83),**
4 **según condiciones de la oferta presentada por la empresa Soluciones Integrales**
5 **Meyci S.A. cédula jurídica número 3-101-664974. Se asignó contenido**
6 **presupuestario a la partida 12.8 Obras de Infraestructura varias en Cahuita para**
7 **este fin, de manera que se cuenta con los fondos necesarios./ Aprobado por siete**
8 **votos./ ACUERDO FIRME./**

9 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
10 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

11 **ACUERDO 09:**

12 **Aprobar la elaboración y firma para adenda al contrato DL-083-2020 "Planos,**
13 **trámites para permisos y construcción de cabinas en CCR Pérez Zeledón" para lo**
14 **siguiente: aumento del área de terrazas entre cabañas y ranchos para mayor**
15 **aprovechamiento; hacer movimiento de tierras en la parte posterior de la primera**
16 **cabaña para instalar una mesa tipo picnic y dirigir el canal de desagüe en la parte**
17 **posterior del proyecto para canalizar aguas pluviales; iluminar la zona verde y el**
18 **entorno del laguito con lámparas solares; construir un cercado perimetral de**
19 **seguridad para el laguito adyacente; realizar la limpieza completa del laguito;**
20 **realizar cableado para instalación de 9 ventiladores de techo en las cabinas; instalar**
21 **una fuente ornamental flotante con luces; construir un murete en piedra y madera**
22 **con el logo del Colypro para ornamentar el pedestal de la acometida eléctrica; por**
23 **un monto total de siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil veintiocho colones**
24 **netos (¢7.649.028,00), según condiciones de la oferta presentada por la empresa**
25 **Inversiones Ecomaderas del Sur RC, S.A. cédula jurídica número 3-101-312879; se**
26 **asignó contenido presupuestario a la partida 12.5 Obras de Infraestructura varias**
27 **en Pérez Zeledón para este fin, de manera que se cuenta con los fondos necesarios./**
28 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

29 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
30 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

1 **ARTÍCULO 09.** Evaluación Actuarial del FMS de Colypro al 31-dic-2020. **(Anexo 05).**

2 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la evaluación actuarial del Fondo
3 de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias
4 y Artes al 31 de diciembre del 2020, realizada por el actuario Luis Bernardo Miranda Chavarría,
5 quien con todo gusto puede asistir a una sesión a presentarlo ante la Junta Directiva.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 10:**

8 **Dar por recibida la evaluación actuarial del Fondo de Mutualidad y Subsidios del**
9 **Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes al 31 de**
10 **diciembre del 2020, realizada por el actuario Luis Bernardo Miranda Chavarría.**
11 **Solicitar a la Presidencia agente este documento en una próxima sesión./ Aprobado**
12 **por siete votos./**

13 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

14 **ARTÍCULO 10.** Reincorporaciones. **(Anexo 06).**

15 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-
16 2021 de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
17 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
18 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

19 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
20 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
21 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
22 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 28 de mayo y se les informa
23 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

24	Nombre	Cédula
25	MONGE FERNÁNDEZ HEIDY	1-1016-0765
26	REYES NIETO LIGIA	6-0342-0647
27	VILLEGAS AGÜERO SONIA EMILIA	1-1200-0059
28	CASTRO MONTERO WENDY	3-0376-0435
29	GÓMEZ RIVERA BLANCA	6-0352-0485
30	VILLANUEVA RÍOS MARÍA ALEJANDRA	1-1271-0051

1 CARPIO ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL 1-1090-0351

2 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS 3-0379-0573

3 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

4 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
5 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
6 de la comunicación de este acuerdo.

7 XXX Adjuntar listas

8 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
9 Incorporaciones y Cobros.

10 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
11 estas personas.”

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 11:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-2021 de fecha 31 de mayo de**
15 **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
17 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio ocho**
18 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
19 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
20 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

21 Nombre	Cédula
22 MONGE FERNÁNDEZ HEIDY	1-1016-0765
23 REYES NIETO LIGIA	6-0342-0647
24 VILLEGAS AGÜERO SONIA EMILIA	1-1200-0059
25 CASTRO MONTERO WENDY	3-0376-0435
26 GÓMEZ RIVERA BLANCA	6-0352-0485
27 VILLANUEVA RÍOS MARÍA ALEJANDRA	1-1271-0051
28 CARPIO ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL	1-1090-0351
29 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	3-0379-0573

1 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
2 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
5 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 06)./**

6 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**

7 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

8 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
9 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
10 anexo número 07.

11 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
12 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinte millones trescientos
13 cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones con setenta y cinco céntimos
14 (¢20.344.842,75) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa
15 Rica por un monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos colones netos
16 (¢453.900,00); para su respectiva aprobación.

17 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 12:**

19 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
20 **Nacional de Costa Rica por un monto de veinte millones trescientos cuarenta y**
21 **cuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones con setenta y cinco céntimos**
22 **(¢20.344.842,75) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional**
23 **de Costa Rica por un monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos**
24 **colones netos (¢453.900,00). El listado de los pagos de fecha 01 de junio de 2021,**
25 **se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ Aprobado por siete votos./**
26 **ACUERDO FIRME./**

27 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

28 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA**

29 **ARTÍCULO 12.** CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de 2021. **(Anexo 08).**

1 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, solicita autorización a la Junta Directiva para que se
2 incorporen a la sesión la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas
3 Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, a fin de presentar el "ARTÍCULO 12. CLYP-
4 FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de 2021."

5 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 13:**

7 **Autorizar el ingreso a la sesión 052-2021 de la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa**
8 **de Fiscalía y del Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, a**
9 **fin de presentar el "ARTÍCULO 12. CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de**
10 **2021."/ Aprobado por siete votos./**

11 Al ser las 6:16 p.m. la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas
12 Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, se incorporan a la sesión y saludan a los
13 presentes.

14 La Licda. Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, procede a presentar el oficio CLYP-FS-19-2021 de
15 fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y su persona,
16 en el que señalan:

17 "En atención a la denuncia presentada ante esta Fiscalía en documento enviado mediante
18 correo electrónico a la Fiscal de este Colegio Profesional, el día 02 de noviembre del 2020 a las
19 9:51 de la mañana; procedemos a rendir informe sobre lo denunciado, el cual se desglosa de
20 la siguiente manera:

21 Se rinde el informe de la investigación realizada; así como las recomendaciones que se emanan
22 del presente caso para ser conocido por La Fiscal del Colegio de Licenciados y Profesores y las
23 instancias pertinentes.

24 El procedimiento que se ha utilizado para realizar la presente investigación, se ha dividido en
25 dos partes:

26 1- **Recopilación de documentación relacionada al caso.**

27 2- **Entrevista a personas directamente involucradas con la situación investigada.**

28 Este legajo de investigación, se dividió en cuatro secciones:

29 1- Recopilación de documentos de referencia.

30 2- Relación de hechos (resultandos)

1 3- Relación de hechos probados y no probados (Considerandos)

2 4- Conclusiones y recomendaciones

3 Se procede a la exposición de hechos obtenidos en esta investigación:

4 **RESULTANDOS**

5 **PRIMERO:** Que mediante oficio MRPI-IFI-CR-29-10-10-2020, suscrito por representantes del
6 Movimiento de Resistencia de Profesores de idiomas Inglés, Francés e Italiano, presentan
7 denuncia contra la Junta Directiva del Colypro en pleno por supuestas irregularidades en el
8 ejercicio de su cargo y solicitud para que esta denuncia sea conocida en alzada en la Asamblea
9 General Ordinaria del mes de noviembre del 2020.

10 **SEGUNDO:** Que el grupo de profesores que conforman el movimiento de resistencia citado,
11 ante el atropello claro y evidente del irrespeto de sus derechos adquiridos sobre sus atestados
12 en el Servicio Civil, solicitó audiencia a la Junta Directiva de COLYPRO con el fin de que esta
13 interpusiera sus buenos oficios en defensa de sus derechos como colegiados ante el Servicio
14 Civil. Dicha audiencia le fue concedida por la Junta Directiva de este Colegio Profesional y dicho
15 grupo fue recibido por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria 097-2020 de fecha 10 de
16 octubre del 2020.

17 **TERCERO:** Que según el acta de la sesión de Junta Directiva 097-2020, se determinó lo
18 siguiente:

19 **a)** Que Colypro no envió ningún delegado como representante al jurado asesor de Servicio Civil ni
20 tiene representación en dicho jurado para el concurso 2019 y que no tenían conocimiento de
21 que debían tener participación en dicho Jurado Asesor.

22 **b)** Que en Sesión de Junta Directiva de fecha 10 de octubre del 2020, se dispuso que la Asesora
23 Legal Francine Barboza investigue sobre las razones del porqué COLYPRO no tiene
24 representación ante el Jurado Asesor de Servicio Civil según lo dispuesto del artículo 87 del
25 Estatuto del Servicio Civil y que deberá de rendir un informe a la Junta Directiva el 16 de octubre
26 del 2020, dicho acuerdo se da con 6 votos a favor, asimismo en el artículo 3 de dicha acta a
27 folio 10, 11 y 12 página 17, la señora Vicepresidenta considera que la M.Sc. Francine Barboza
28 Topping, Asesora Legal, investigue porqué el Colegio no está representado en la Dirección
29 General de Servicio Civil según el artículo 87 del Estatuto del Servicio Civil.

1 **CUARTO:** Que el 14 de octubre del 2020 se celebró una reunión del Movimiento de Resistencia
2 de Profesores de Idiomas con el Director General de Servicio Civil, El Director de Carrera
3 Docente, la Vice presidenta de COLYPRO y la Fiscalía como ente observador y garante, sobre
4 el asunto de las calificaciones de 0 a profesores de idiomas. Dentro de los cuestionamientos
5 que se hicieron por parte de este movimiento al Servicio Civil, estuvo el por qué COLYPRO no
6 tuvo representación en el Jurado Asesor de acuerdo a la reunión del 10 octubre con COLYPRO
7 en donde en reiteradas ocasiones el Presidente de COLYPRO sostuvo que "COLYPRO no tuvo
8 representación en el Jurado Asesor del concurso PD-01-2019", incluso en la reunión del 14 de
9 octubre con el Servicio Civil, la Vice Presidenta de COLYPRO tampoco objetó o llevó contraria
10 de que no se tuvo representación en el Jurado Asesor del Servicio Civil en dicho concurso.

11 **QUINTO:** En fecha 20 de octubre del 2020, mediante el oficio CLYP-JD-AL-I-043-2020, la
12 señora Francine Barboza Topping emite un criterio legal en acatamiento del acuerdo 05 de la
13 sesión 097-2020, el cual textualmente expresa:

14 *ACUERDO 05:*

15 *Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, investigue sobre las*
16 *razones por las cuales el Colypro no tiene representación en el jurado calificador,*
17 *según lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de Servicio Civil. Al respecto deberá*
18 *informar a la Junta Directiva a más tardar el viernes 16 de octubre de*
19 *2020./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./*

20 *Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./*

21 En cumplimiento a este acuerdo de Junta Directiva, la Asesora Legal de Junta procede a
22 externar su criterio legal, el cual es presentado en la Sesión 101-2020 de fecha 20 de octubre
23 del 2020 y en dicho criterio se establece lo siguiente:

24 *"Se consultó sobre la conformación del Jurado Asesor asignado para el concurso docente en*
25 *idioma extranjero, enfatizando en el caso de Educación Media, donde el artículo 87 supra*
26 *indicado señala que en dicho jurado debe estar un representante de Colypro.*

27 *En ese momento, el señor Jiménez nos muestra las actas de las sesiones realizadas por ese*
28 *Jurado Asesor donde se logra verificar que sí, existe un representante de Colypro. Con vista*
29 *de acta, la suscrita Asesora Legal verifica que a las sesiones 001-2019 Sesión de Jurado*
30 *Asesor propuesta de modificación de la Base de Calificación de la clase Profesor de*

1 *Enseñanza Media Bilingüe (G. de E.) del 23 de setiembre del 2019, 002-2019 Sesión de*
2 *Jurado Asesor propuesta de modificación de la Base de Calificación de la clase Profesor de*
3 *Enseñanza Media (G. de E.) del 23 de setiembre del 2019 y 004-2019 Sesión de Jurado*
4 *Asesor propuesta de Base de Calificación de la clase Profesor de Enseñanza Técnico*
5 *Profesional Bilingüe (III Ciclo y Educación Diversificada, Enseñanza Especial y Escuela*
6 *Laboratorio) (G. de E.) del 25 de setiembre del 2019, constaba como representante de*
7 *Colypro en el Jurado Asesor el señor Vladermir Sáenz Rojas, quien se encontraba presente*
8 *en las sesiones 001 y 002, y figuraba como ausente en la sesión 004. Se le solicitó al señor*
9 *Olman Jiménez Corrales copias de dichas actas las cuales fueron remitidas por él a la suscrita*
10 *vía correo electrónico.*

11 *Adicionalmente, se le solicitó al señor Jiménez Corrales documentos relacionados con la*
12 *designación del señor Vladermir Sáenz Rojas como representante de Colypro en el*
13 *mencionado Jurado. Ante esa solicitud, accedió a trasladarme vía correo los documentos*
14 *solicitados. Con eso concluye la reunión a la que asistimos la Licda Laura Sagot Somarribas*
15 *y la suscrita.”*

16 Una vez recibido el criterio citado, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

17 ACUERDO 26:

18 Dar por recibido el oficio CLYP-JDAL-I-043-2020 de fecha 20 de octubre de 2020, suscrito
19 por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que informa sobre investigación
20 realizada según lo solicitado en el acuerdo 05 tomado en la sesión 097-2020 del sábado 10
21 de octubre de 2020./ Aprobado por siete votos./

22 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./

23 **SSEXTO:** Que, mediante correo electrónico del 21 de octubre del 2020, el área de carrera
24 docente envía al Movimiento de Resistencia del Idioma el acta 002-2019 de la sesión del 23 de
25 setiembre 2019, donde se les informa el nombre del señor Vladermir Saéñz Rojas como
26 representante de COLYPRO, que dicho representante formó parte del Jurado Asesor del
27 Concurso PD-01-2019. Sin embargo, en reiteradas ocasiones el Presidente del Colypro y Junta
28 Directiva, sostuvieron que no tuvieron representación en tal concurso. (véase el acta 097-2020)

29 **SSEXTIMO:** Que en la investigación documental realizada por esta Fiscalía se localiza un oficio
30 enviado por el Director de Servicio Civil, Fabio Flores, con fecha 10 de setiembre 2019, oficio

1 **ACD-URPCD-OF-2073-2019 del 10 de setiembre 2019** dirigido al señor Fernando López
2 Contreras, Presidente de Colypro en el cual se solicita indicar quién es la persona designada
3 por el Colegio para integrar el Jurado Asesor y el día 17 de setiembre del 2019; la secretaria
4 de Presidencia, Nury Barrantes, dio respuesta a Servicio Civil en el que indica *“ que la persona*
5 *designada para el jurado asesor es el señor Vlademir Sáenz Rojas y se hace*
6 *indicación de los medios para su localización. ” (ver oficio ACD-URPCD-OF-2073-*
7 **219).**

8 **OCTAVO :** Que el Movimiento de Resistencia del Idioma Inglés, Francés e Italiano mediante
9 oficio MRPI-IFI-CR-21-10-2020 del 21 de octubre del 2020, solicitó a la Junta Directiva de
10 Colypro una serie de aclaraciones con respecto al representante de Colypro como parte del
11 Jurado Asesor por evidentes irregularidades que aparece en el Acta 002-2019 de Servicio Civil;
12 al respecto por oficio CLYP-AG-PRES-088-2020 del 29 de octubre 2020, la Presidencia de Junta
13 Directiva de Colypro responde ampliamente a las consultas realizadas por el Movimiento de
14 Resistencia y adjunta copia del correo enviado por la Secretaria de Junta Directiva al Servicio
15 Civil, la señora Raquel Ariana Barrios Sandí, el cual tiene fecha de 17 de setiembre del 2019 a
16 las 12:00 pm, y en el mismo se le hace saber lo siguiente: **“Con autorización del señor**
17 **Fernando López, Presidente de Colypro, les informo que la persona que va a fungir**
18 **de parte de Colypro como Jurado asesor de la Dirección General de Servicio Civil es**
19 **el señor Vlademir Sáenz Rojas, celular 89-32-64-62 y su correo electrónico es:**
20 **vlademirsaenzrojas@mep.go.cr”.**

21 **NOVENO :** Que en el referido oficio **ACD-URPCD-OF-2073-2019, de fecha 10 de**
22 **setiembre del 2019,** dirigido al señor Fernando López Contreras, Presidente de la Junta
23 Directiva de Colypro, se le informa: **“... sobre las bases de selección vigentes para los**
24 **puestos propiamente docentes con especialidad inglés y francés (Profesor de**
25 **Enseñanza Media Bilingüe y Profesor de Enseñanza Media que datan del año 2007 y**
26 **en dichas bases se establecen la prueba de Dominio Lingüístico como condición**
27 **adicional y no se otorga puntaje...” Además, se le solicita en el mismo oficio que a**
28 **más tardar para el lunes 16 de setiembre del 2019, se les indique el nombre, número**
29 **de teléfono y dirección electrónica de la persona que asignará para fungir como**

1 **Jurado Asesor de la Dirección General de Servicio Civil, representando al Colegio de**
2 **Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica.....”**

3 También en dicho oficio se le informa sobre la función que ejercerá dicho representante en las
4 sesiones del Jurado Asesor. **(Ver oficio citado anexo en su totalidad que consta en el**
5 **expediente).**

6 **DÉCIMO:** Esta Fiscalía procede a realizar entrevista a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a
7 los miembros de Junta Directiva y a la Secretaria de Presidencia, sobre el conocimiento que
8 tuvieron sobre el nombramiento del representante del Colopro ante el Jurado Asesor del Servicio
9 Civil y todos los entrevistados concuerdan que NO RECUERDAN que dicho nombramiento se
10 haya realizado en sesión de Junta Directiva. Sin embargo, el señor Tesorero de Junta Directiva,
11 menciona que, en una ocasión, sin recordar fecha ni día le recomendó al señor Presidente de
12 Junta Directiva al señor Vlademir Sáenz Rojas como una persona a la cual conocía como Asesor
13 de Inglés donde él era Supervisor; que dicha recomendación se la hizo en razón que Don
14 Fernando le mencionó que debía nombrar un representante de Colopro ante el Servicio Civil.
15 También menciona don Geovanny Soto Solórzano que él no recuerda que el tema del
16 nombramiento de dicho representante se haya llevado a conocimiento de la Junta Directiva en
17 su totalidad. Asimismo, los miembros de Junta Directiva que accedieron a ser entrevistados por
18 la Fiscalía manifestaron lo mismo, que no recuerdan haber visto este tema en ninguna sesión
19 de Junta Directiva.

20 **CONSIDERANDOS**

21 Habiendo recabado toda la prueba documental y testimonial inherente a la presente
22 investigación y realizado el análisis de la misma se tienen por establecidos los siguientes:”

23 El Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, continua con la
24 presentación del oficio:

25 **“HECHOS PROBADOS:**

26 **PRIMERO:** Que el Movimiento de Resistencia del Idioma Inglés, Francés e Italiano se conformó
27 para la defensa de los derechos supuestamente violados en el **Concurso** PD-01-2019 del
28 Servicio Civil en el cual se ha calificado con 0 a los profesionales de idiomas que no hayan
29 presentado y aprobado la banda B2 o C1.

1 **SEGUNDO:** Que el referido movimiento de resistencia citado supra solicitó audiencia a la Junta
2 Directiva del Colypro a fin de que este Colegio Profesional respondiera a varios
3 cuestionamientos sobre dicho concurso y las razones por las cuales el Colegio no había hecho
4 “defensa” de los derechos de sus colegiados mediante su representante ante el Jurado Asesor
5 del Servicio Civil en dicho concurso. **(Véase acta 097-2020, acuerdo 05 folio 9 y 10,**
6 **página 18).**

7 **TERCERO:** Que, en la audiencia concedida por la Junta Directiva de este Colegio para el 10 de
8 octubre del 2020 a dicho Movimiento de Resistencia del Idioma, se le aseguró a dicho grupo
9 que el Colegio no tenía representación en el Jurado Asesor del Concurso PD -01-2019 y que se
10 procedería a investigar por parte de la Asesora Legal de Junta, las razones por la cuales no se
11 había nombrado a dicho representante. **(Acta 097-2020 del 10 de octubre del 2020).**

12 **CUARTO:** Que en oficio Número ACD-URPCD-OF-2073-2019, de fecha 10 de setiembre del
13 2019, suscrito por Fabio Flores Rojas, Director del Servicio Civil y dirigido al señor Fernando
14 López Contreras en calidad de Presidente de la Junta Directiva, se le solicitó a Colypro que a
15 más tardar el día 16 de setiembre del 2019 enviara el nombre y calidades del representante de
16 Colypro al Jurado Asesor del Servicio Civil para la actualización de las bases de selección
17 vigentes en los puestos propiamente docentes con especialidad en Inglés y Francés.

18 **QUINTO:** Se ha demostrado que el señor Fernando López Contreras, nombró el representante
19 del Colypro ante el Jurado Asesor del Servicio Civil, **mediante correo electrónico y sin**
20 **acuerdo de Junta Directiva contraviniendo la normativa establecida en la Ley y el**
21 **Reglamento General de Colypro,** presentando el nombre del señor Vlademir Sáenz Rojas,
22 cédula 7-0128-0763, quien es Asesor Regional de Inglés y labora en la Dirección Regional de
23 San José. Este hecho se tiene por demostrado mediante oficio enviado por el señor López
24 Contreras número **CLYP-AG-PRES-088-2020,** de fecha 29 de octubre del 2020, enviado al
25 Movimiento de Resistencia, en el cual inserta correo electrónico de fecha 17 de setiembre del
26 2019 emitido por la señora Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría y
27 Presidencia donde se le informa al Servicio Civil el nombre, cédula y dirección del representante
28 del Colypro ante dicha institución.

29 **SEXTO:** Que el señor Vlademir Sáenz Rojas, según el acta enviada por el Servicio Civil a la
30 Comisión de Representantes de Defensa del Idioma Inglés, francés e Italiano, compareció a

1 dos audiencias del Jurado Asesor los días 23 de setiembre del 2019 y el 25 de setiembre del
2 2019 y figuraba como ausente en la sesión número 004; según consta en las mismas actas
3 enviadas a la Asesora Legal de Junta Directiva de Colypro y lo cual es ratificado por dicha
4 Asesora Legal en su oficio CLYP-JD-AL-I-043-2020 dirigido a la Junta Directiva con fecha 20 de
5 octubre del 2020.

6 **SÉTIMO:** Que mediante convocatoria a entrevista virtual por la plataforma Zoom, por parte de
7 la Fiscalía a los miembros de Junta Directiva, Asesora Legal de Junta Directiva y a la Encargada
8 de la Unidad de Secretaria de Junta Directiva, solamente se logró entrevistar a la señora Nury
9 Barrantes Quesada, Francine Barboza Topping, Geovanny Soto Solórzano, Ana Gabriela Vargas
10 Ulloa e Ingrid Jiménez López, los demás miembros de Junta Directiva, Jairo Velázquez, Ana
11 Domian y Jackeline Badilla, no respondieron a la solicitud de entrevista realizada por esta
12 Fiscalía. Mediante dichas entrevistas se logró demostrar que el nombramiento del señor Sáenz
13 Rojas como representante de Colypro ante el Jurado Asesor del Servicio Civil **NO se hizo**
14 **mediante el procedimiento establecido en el artículo 63 del Reglamento General y**
15 **el artículo 23 inciso e) de la Ley 4770** y que nunca se llevó a consideración de Junta
16 Directiva ninguna propuesta de nombramiento de un representante ante la referida institución
17 gubernamental.

18 **HECHOS NO PROBADOS:**

19 **PRIMERO:** Que el nombramiento del señor Vlademir Sáenz Rojas, haya sido propuesto en
20 agenda para Sesión de Junta Directiva de este Colegio Profesional.

21 **SEGUNDO:** No se logró demostrar que el nombramiento irregular que se hiciera del señor
22 Sáenz Rojas ante del Jurado Asesor del Servicio Civil, se tramitara bajo el procedimiento de
23 excepción que plantea el artículo 63 párrafo segundo del Reglamento General del Colegio, por
24 cuanto no consta en actas de Junta Directiva ningún comentario o alusión al respecto.

25 **TERCERO:** No se ha demostrado a través de la investigación normativa realizada en la presente
26 investigación que el Presidente de Junta Directiva se encuentre facultado para realizar en forma
27 unilateral nombramientos de representantes de esta Corporación ante otras instituciones del
28 Gobierno.”

29 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, continua con la presentación del oficio:

30 **“CONSIDERACIONES DE DERECHO:**

1 De conformidad con una de las funciones primordiales de la Fiscalía del Colegio de Licenciados
2 y Profesores, la cual es la vigilancia del cumplimiento de la normativa que rige a este Colegio
3 Profesional tenemos, en este caso, la aplicación obligatoria de la siguiente normativa:

4 Ley 4770 y su reforma establece en lo que interesa:

5 **Artículo 23.-** Son deberes de la Junta Directiva:

6 "...

7 e) Nombrar a los miembros del Comité Consultivo, así como a las personas colegiadas que
8 representarán al Colegio en las actividades y en los organismos en que este deba estar
9 representado por la ley o los reglamentos, la integración atenderá el principio de paridad de
10 género..."

11 Asimismo, el Reglamento General del Colegio, plantea en el artículo 63, lo siguiente:

12 **Artículo 63º- Nombramiento de representantes no remunerados de Colypro o de**
13 **representación indirecta**

14 Para el nombramiento de representantes no remunerados por Colypro, o con representación
15 indirecta ante organismos e instituciones públicas o privadas, la Junta Directiva invita a
16 participar por medio de una o más publicaciones en los medios de Colypro. A partir de ellos
17 se elabora un registro de oferentes para dichos puestos.

18 La Junta Directiva puede resolver, por vía de excepción, aquellos nombramientos que le sean
19 solicitados por otra instancia, dispensando la publicación y el plazo.

20 Tienen derecho a participar todos los colegiados que se encuentren al día con sus
21 obligaciones con Colypro.

22 La Junta Directiva elige al representante mediante votación secreta de dos terceras partes
23 de los miembros que la integran.

24 Estos representantes deben cumplir con las mismas obligaciones referidas en el artículo
25 anterior.

26 **LEY 4770:**

27 La Ley 4770 establece algunos artículos relacionados con la situación planteada en este caso,
28 los cuales adjuntamos de manera textual:

29 **Artículo 13.-** Son deberes de la Asamblea General:

1 **"...h) Examinar los actos de la Junta Directiva y del fiscal, así como conocer las**
2 **quejas interpuestas en su contra o de sus integrantes, por infringir esta ley, su**
3 **reglamento o los reglamentos emitidos por el Colegio..."**

4 **Artículo 21. De la Ley 4770:**

5 **Artículo 21º—Cesará en sus funciones como miembro de la Junta Directiva:**

6 ... c) El que por sentencia firme fuera declarado responsable de haber cometido delito, o
7 infringiendo alguna de las disposiciones contenidas en esta ley, decretos o reglamentos
8 aplicables al Colegio; y....

9 En cualquiera de los casos enumerados en los incisos anteriores, la Junta Directiva,
10 levantará, por medio del Fiscal, la información correspondiente y hará la convocatoria para
11 Asamblea Extraordinaria a fin de que se conozca el caso y elija si procediere, el sustituto o
12 sustitutos por el resto del período legal, a más tardar un mes después de producirse la
13 vacante. En igual forma se procederá en el caso de muerte o renuncia de algunos miembros
14 de la Junta.

15 **CONCLUSIONES:**

16 **Realizada la investigación pertinente con la recopilación de documentos, revisión de**
17 **actas y entrevistas a personas relacionadas y aplicando los principios generales de**
18 **razonabilidad, equidad y buena fe, se concluye lo siguiente:**

- 19 I- Que el Colegio de Licenciados y Profesores debe cumplir con la normativa que rige a la
20 Corporación y el nombramiento de cualquier representante del Colypro ante las
21 Instituciones Gubernamentales o no Gubernamentales, deben llevarse a cabo con los
22 procedimientos establecidos y con ello cumplir el principio de legalidad que nos rige como
23 Ente Público No Estatal.
- 24 II- En el caso del nombramiento del señor Vlademir Sáenz Rojas ante el Jurado Asesor del
25 Servicio Civil, se llevó a cabo de manera totalmente informal y a dedo sin que mediara
26 para tal efecto un procedimiento adecuado y ni siquiera se le comunicó a la Junta
27 Directiva en su totalidad la existencia de un representante de Colypro ante el Servicio
28 Civil.
- 29 III- Que al no existir el acto administrativo de nombramiento formal de dicho representante,
30 la administración no podría proceder a subsanar el acto, llevando a cabo el procedimiento

1 legal correspondiente, ni siquiera se podría pensar en que dicho acto administrativo fuera
2 defectuoso y se pudiera convertir o subsanar, siendo que además el acto fue ejecutado
3 y el "representante" de Colypro nombrado mediante un correo electrónico enviado por
4 la secretaria de la Presidencia al Servicio Civil, cumplió con la labor de representar a
5 Colypro y rendir su criterio técnico ante lo acordado por el Servicio Civil en relación con
6 el concurso propiamente docente, según lo dispuesto en el Estatuto de Servicio Civil
7 artículos 87 y 88 de dicha norma.

8 IV- La representación de Colypro ante el Servicio Civil está viciada de nulidad, sin embargo,
9 ya el mismo cumplió con el objetivo y en este caso particular la representación de Colypro
10 ante el Jurado Asesor del Servicio Civil cumplió los efectos legales que se pretendía.

11 V- Que el Movimiento de Resistencia del Idioma Inglés, Francés e Italiano interpuso una
12 denuncia ante esta Fiscalía en contra de la Junta Directiva en general, pero según se ha
13 demostrado, solamente el Presidente de la Junta Directiva es quien ha actuado de
14 manera irregular en cuanto al nombramiento del representante ante el Jurado Asesor
15 del Servicio Civil y la responsabilidad de dicha actuación anómala se le indilga al
16 Presidente de la Junta en la persona del señor Fernando López Contreras.

17 **PRESUNTOS RESPONSABLES:**

18 Evidentemente en el presente asunto existe un claro desconocimiento de los procedimientos
19 legales que conlleva este tipo de actuaciones de un Ente Público No Estatal como es el Colegio
20 de Licenciados y Profesores, el cual dentro del engranaje administrativo estatal cumple
21 funciones con fines públicos y se encuentra enmarcado dentro de la organización Corporativa
22 del Estado. Por ello, este Colegio Profesional se encuentra en la obligación de aplicar el principio
23 de legalidad en todas sus actuaciones y con ello la aplicación supletoria de la Ley General de
24 Administración Pública cuando su normativa interna no tenga previsto cualquier eventualidad
25 legal.

26 Por lo anterior, la Junta Directiva y de manera primordial el señor Presidente de dicha Junta
27 Directiva está obligado legalmente a poner en conocimiento mediante la agenda respectiva
28 cualquier solicitud que se le haga llegar al Colegio en asuntos que tengan que ver con la
29 representación del Colypro en decisiones que afecten a la colectividad o a un gremio en
30 particular.

1 Esta Fiscalía considera que la actuación unilateral y de cierta manera negligente por parte del
2 señor Presidente de la Junta Directiva de Colypro en relación al nombramiento de un
3 representante de este Colegio Profesional ante el Servicio Civil expone al Colegio ante un riesgo
4 legal, pudiendo eventualmente ser condenado a costas judiciales en caso de que los procesos
5 en los cuales participó el representante del Colegio fueran declarados nulos.”

6 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, continua con la presentación del oficio:

7 **RECOMENDACIONES**

8 I) De conformidad con los hechos expuestos y la prueba recabada, se recomienda al señor
9 Presidente de Junta Directiva de este Colegio Profesional, que en casos donde se deban
10 aplicar los procedimientos legales establecidos, se lleve a conocimiento de toda la Junta
11 Directiva en pleno y que las decisiones que se tomen sean tomadas mediante el acuerdo
12 correspondiente.

13 II) Que se proceda a dejar sin efecto de manera formal a partir de esta fecha, mediante
14 acuerdo de Junta Directiva, la representación del señor Vlademir Sáenz Rojas, ante el
15 Servicio Civil y comunicar dicha decisión a dicha institución.

16 III) Que siendo que el acto administrativo relativamente nulo emitido por este Colegio
17 Profesional en el nombramiento de un representante del Colegio ante una Entidad
18 Gubernamental, fue realizado sin cumplir con la normativa establecida en la Ley 4770 y
19 el Reglamento General, y en aplicación del Artículo 21 inciso c) de la Ley que rige a esta
20 Corporación, se solicita se eleve la denuncia presentada por el Movimiento de Resistencia
21 del Idioma Inglés, Francés e Italiano y este informe ante la Asamblea General del
22 Colegio, a fin de que sea ésta quien determine las responsabilidades indilgadas a la Junta
23 Directiva por el nombramiento irregular del Representante del Colypro ante el Servicio
24 Civil.

25 De esta forma se concluye el informe correspondiente, se queda a sus órdenes para cualquier
26 consulta, sugerencia o ampliación.”

27 La M.Sc. Peraza Rogade, Fiscal, en cuanto a la segunda recomendación, aclara que cuando se
28 habla del nombramiento del colegiado, es a partir de ahora; algunos concursos se están
29 realizando como lo es el del 2019 en donde se tienen resultados del porcentaje que tuvo cada
30 profesional y es ahí donde están diciendo que en el caso particular que la Dirección General de

1 Servicio Civil, desee tomarlo en consideración, para que la Junta Directiva en este momento
2 desee retirar ese representante, en caso de cualquier eventualidad.

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, agradece a los señores Montoya Mejía y Rojas
4 Oconor la presentación realizada.

5 Al ser las 6:16 p.m. la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas
6 Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, se retiran de la sesión.

7 El M.Sc. Gevoanny Soto Solórzano, Tesorero, reitera lo que manifestó en una sesión después
8 de la audiencia que se brindó al Movimiento de Resistencia de Profesores de idiomas Inglés,
9 Francés e Italiano, que le recuerda que fue en la Sede de San José, en donde presentó la
10 propuesta del colegiado y no puede decir que fue exclusivamente al M.Sc. Fernando López
11 Contreras, Presidente, a quien le propuso el nombre. Incluso si los presentes recuerdan
12 manifestó que el nombre lo propuso en una reunión que se realizó en la Sede San José, de lo
13 cual recuerda muy bien, porque manifestó que el colegiado vivía por el sector de Desamparados
14 o Escazú.

15 Consulta a la señora Asesora Legal, si un acto relativamente nulo es subsanable.

16 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí, que cuando se habla de
17 nulidad relativa, normalmente se habla de ciertos efectos del acto administrativo, que
18 eventualmente pueden compensarse, lo que pasa es que el caso que los ocupa, se tendría que
19 decir que cuando se habla sobre nulidad, se tiene que decir cuáles son los elementos del acto
20 administrativo que está siendo afectado, porque para que un acto administrativo quede nulo,
21 primero tiene que existir un acto y si no hay un acto no hay nulidad.

22 El señor Tesorero agradece a la señora Asesora Legal la aclaración porque al analizar el oficio,
23 se percata de que es un acto relativamente nulo, la consulta era para entender el proceso legal
24 de los abogados, por lo que un acto relativamente nulo sí puede ser subsanable y habría que
25 ver qué señala la Ley General de Administración Pública, si se puede subsanar o aplicar otros
26 conceptos que ahorita no precisa.

27 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, consulta cada cuánto se nombra esa
28 Comisión.

29 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, responde que no es una comisión, sino un Jurado
30 Calificador y sería cada vez que realicen un cambio curricular en el Manual de la Dirección

1 General de Servicio Civil, porque ellos no tienen una periodicidad para nombramiento y tampoco
2 es que son nombrados para un periodo, se les llama, forman parte del Jurado, hacen lo que
3 tienen que hacer y listo.

4 La señora Vicepresidenta, consulta si solo esa vez o los continúan llamando.

5 La señora Asesora Legal, externa que al colegiado se le llamó para un proceso específico, en
6 caso de que realicen otro estudio o análisis de algún otro curriculum, tendrían que volver a
7 solicitar se nombre el representante.

8 La señora Vicepresidenta, expresa que el recurso de amparo que interpuso el Movimiento es
9 específico, por lo que se acordó el día que estuvo el colegiado en la sesión del Jurado Calificador.

10 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, consulta que si ya la Junta Directiva había
11 ratificado en una sesión que ese tema no fue conocido por la Junta Directiva, ese nombramiento
12 no se vio y ya se había conversado varias veces, por lo que se quedó un poco confundida por
13 las declaraciones de algunos compañeros, porque en ese momento dijeron que sí y en este
14 momento dicen que no, la confunde; además ahora se ratifica que el tema no se conoció en
15 Junta Directiva, por lo que no comprende por qué en ese momento al colegiado no se le indicó
16 lo que señala la investigación de la Fiscalía, por qué inmediatamente no se detuvo el
17 nombramiento ante la Dirección General de Servicio Civil, representando al Colegio, eso la deja
18 con cierta duda.

19 Desea ratificar lo que se manifestó en una sesión de Junta Directiva, que el tema no fue
20 conocido por el órgano y no se tomó ningún acuerdo en cuanto a ese nombramiento.

21 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, consulta a la señora Asesora Legal, si en el caso del
22 nombramiento de ese representante del Colegio ante la Dirección General de Servicio Civil,
23 quién tenía la competencia para escoger la persona.

24 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, responde que en ese caso era la Junta Directiva.

25 El señor Vocal I, señala que en ese caso era la Junta Directiva en pleno y la reprochabilidad
26 que se realiza en este momento sería en el sentido de que la Junta Directiva no tomó el acuerdo
27 para nombrar ese colegiado.

28 La señora Asesora Legal responde que sí.

1 El M.Sc. López Contreras, Presidente, aclara que la asignación es para un acto específico, tal
2 como lo aclaró la Asesora Legal, en ese momento iban a realizar la asignación de algo y en caso
3 de que vayan a resolver algo, es muy probable que vuelvan a enviar otro oficio.

4 El señor Vocal I, consulta si en caso de que la Dirección General de Servicio Civil, solicite
5 nuevamente una representación la Junta Directiva puede seleccionar a otra persona.

6 El señor Presidente responde que sí y debe realizarse conforme lo establece la Ley y el
7 Reglamento del Colegio.

8 La señora Asesora Legal, aclara que cuando se revisan o cambian aspectos de un perfil del
9 Manual de Puestos, como varían por la especialidad, puede ser que un día requieran a un
10 profesional en inglés, como en el caso en mención que era muy específico de idiomas, en caso
11 de que se vaya a cambiar algo en los cursos de preescolar llamaran a profesionales del área,
12 esos cambios no se dan muy seguidos, pero cuando se dan por lo general se atienden diferentes
13 especialidades y se remite a personas de diferentes especialidades, no es un nombramiento
14 que va a atender de todo, eso es solamente para un acto específico y por especialidades.

15 La M.Sc. Peraza Rogade, Fiscal, recuerda a los presentes que la Junta Directiva otorgó audiencia
16 a representantes del Movimiento de Resistencia de Profesores de idiomas Inglés, Francés e
17 Italiano en una sesión extraordinaria, posteriormente en otra sesión se trató el tema porque el
18 Movimiento solicitó el apoyo al Colegio para tratar el tema y fue cuando la señora Vicepresidenta
19 y su persona asistieron a una reunión virtual con la funcionarios de la Dirección General de
20 Servicio Civil y posteriormente se volvieron a reunir y fue cuando el Movimiento manifestó que
21 sí había un representante del Colegio; posterior a eso es cuando el Movimiento presenta la
22 denuncia ante la Fiscalía, para ese momento ya la Junta Directiva había tratado varias veces el
23 tema; incluso esta es la cuarta sesión en donde se trata ese tema, en esta oportunidad con el
24 informe que la Fiscalía realiza debido a la denuncia recibida.

25 Recuerda a los presentes que en una oportunidad a solicitud de la señora Vicepresidenta se le
26 solicita a la Asesora Legal, que investigue sobre el artículo 87 y es cuando la Asesora Legal
27 presentó un informe.

28 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, externa que le preocupa mucho el hecho de que el
29 Sr. Vlademir Sáenz Rojas, colegiado, los haya representado en una instancia tan importante y
30 para esa toma de decisiones máximo que era para tratar un tema de idiomas. Consulta a la

1 señora Asesora Legal, que, si en este momento se suscitara una solicitud de parte del Tribunal
2 de Carrera Docente, cómo se realizaría, si por medio de un correo o un oficio, a fin de comunicar
3 a ese ente de que ese colegiado no ocuparía ese puesto, porque cree que eso está establecido
4 en la Ley, agradece le indiqué específicamente dónde lo señala que es para cada proceso que
5 se solicita ese nombramiento.

6 La señora Asesora Legal, indica que cuando se integra el Jurado Calificador, normalmente se
7 hace mediante un proceso que realiza por revisión o por puesto, en este caso eran los de inglés;
8 incluso le parece que eran tres procesos lo que se analizarían, inglés secundaria y primaria,
9 sino se equivoca eran tres reuniones, porque el colegiado Sáenz Rojas de las tres reuniones
10 realizadas participó en dos.

11 Aclara que, no se metió en el fondo del informe porque obviamente no lo trabajó ella, es un
12 informe de Fiscalía, puede hablar de lo que averiguó porque si los presentes recuerdan cuando
13 solicitó la cita para reunirse con algún representante de la Dirección General de Servicio Civil,
14 fue porque se pensó que no habían convocado al Colegio a participar en el Jurado, de hecho
15 cuando llegó a la reunión con el Director de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio
16 Civil, pensando en que habían omitido convocar a Colypro, por lo que en su mente llevaba que
17 había un acto nulo, no está bien conformado el Jurado y cuando llegó a la reunión le informaron
18 que Colypro envió a un representante y es ahí donde se dio cuenta de la designación del
19 colegiado, porque en ese momento lo que se había manejado hasta con el Movimiento de que
20 el Colegio no envió ningún representante. Además, la Dirección General de Servicio Civil, dentro
21 del proceso que realiza, tiene su Jurado Calificador, hace su revisión, etc y para los efectos no
22 van a revisar quién mandó la persona, simplemente, emitieron un comunicado y se le mandó
23 una respuesta, lo cual es suficiente para ellos. Si eventualmente, ellos fueran a revisar esos
24 mismos programas, deben de notificar porque son hechos que se agotan en su momento, ellos
25 realizaron una revisión, la aprobaron y ahí quedó ejecutada.

26 Si eventualmente a futuro volvieran a revisar el proceso, tienen que volver a integrar a ese
27 Jurado y deben comunicarle al Colegio, dado que por ley esa conformación está establecida,
28 no es algo que se pueda omitir y en aquel momento se había pensado en una nulidad, pensando
29 que no se había convocado al Colegio y que todo ese proceso se realizó sin la participación de
30 Colypro, añade que revisó las actas y tampoco fue que el Sr. Sáenz Rojas, lo hiciera mal; la

1 génesis está en cómo llega el colegiado al Jurado Calificador, es ahí donde se ha el hallazgo y
2 de donde ve viene toda la investigación de la Fiscalía.

3 Concluye indicando que ese Jurado Calificador no es permanente.

4 La señora Secretaria, adiciona que para la audiencia que se les da a los representantes del
5 Movimiento de Resistencia de Profesores de idiomas Inglés, Francés e Italiano, muchos
6 miembros de Junta Directiva, no conocían la información del nombramiento, lo cual constata
7 en este momento y cuando la Fiscalía la contactó para realizar la declaración no fue factible
8 para su persona. Indica que no recuerda que ese tema se haya tratado en Junta Directiva, por
9 lo que solicitó a la Secretaria de Actas que revisara si existía algún acuerdo tomado por la Junta
10 Directiva en el que se nombrara al Sr. Vlademir Sáenz Rojas, como representante del Colegio;
11 sin embargo, no se tuvo éxito porque ese acuerdo no existe, porque el tema no lo conoció en
12 Junta Directiva.

13 La señora Vicepresidenta aclara que en este momento no se está analizando si el colegiado
14 Sáenz Rojas, continua o no como representante del Colegio, sino de que se nombró y participó
15 en un proceso en el que se decidió algo que afectó a los profesores de idiomas para que
16 pudieran concursar y ser nombrados; por ello interpusieron un recurso de amparo, porque se
17 tomó la decisión de que el grado mínimo fuera B2 en la prueba de inglés, con una persona que
18 no fue debidamente nombrada por Colypro; así es cómo ella interpreta la situación.

19 El señor Presidente, cree que, dado que la investigación de la Fiscalía es concluyente, lo que
20 amerita es acoger las recomendaciones y en su caso ir preparando la defensa. No opinará nada
21 en este momento, porque cualquier cosa que diga, evidentemente la señora Fiscal es parte de
22 ese proceso y estaría viciando un poco la defensa que tendría que presentar. Menciona que en
23 su caso particular, le parece que si los miembros de Junta Directiva dicen que nunca habían
24 visto el tema, cree que el señor Vocal I, tiene toda la razón, en ningún momento se realizó la
25 anulación, pero eso es parte de lo que tienen que presentar y no vale la pena desgastarse en
26 algo cuando las conclusiones que emanan de la investigación son claras y considera que se
27 debe acoger el informe y asumir las recomendaciones, dos de ellas están muy claras, en el
28 sentido de que posterior a esa situación, toda información que ha llegado a la Presidencia se
29 eleva a la Junta Directiva. Le parece que en algún momento siempre ha privado un principio
30 de buena fe, todo eso tendrá que demostrarlo en los descargos que debe hacer; además hay

1 otras cosas, incluso tiene documentos, sin embargo, no se le consultó nada, quienes
2 investigaron no le solicitaron nada, pero es parte de la descarga que tiene que hacer, en ese
3 caso ante la Asamblea General porque no se le dio espacio para declarar y si ven las
4 recomendaciones la primera sería de oficio, donde se dice que el Presidente lleve las cosas a la
5 Junta Directiva y todo lo demás.

6 Le queda la duda con la segunda recomendación como al señor Tesorero con declarar sin efecto
7 de manera formal a partir de esta fecha, mediante acuerdo de Junta Directiva, la representación
8 del señor Vlademir Sáenz Rojas, ante el Servicio Civil y comunicar dicha decisión a dicha
9 institución: Considera que lo manifestado por la señora Asesora Legal, es más que claro en el
10 sentido en que el colegiado participó en un evento para el cual se solicitó una persona, era un
11 único evento, no hay otra persona; desconoce si lo que priva es la necesidad de enviar una
12 nota aclaratoria a la Dirección General de Servicio Civil o tomar un acuerdo de algo que se
13 estaría dando por cierto.

14 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que eventualmente para ser
15 ecléctica y respetando lo que señala el informe que presenta la Fiscalía, tal cual y como está la
16 recomendación no sería viable en los términos en la que está redactada, porque la persona no
17 es representante; como para rescatar un poco el espíritu lo que se puede enviar es una nota
18 aclaratoria, indicando que el señor actualmente no funge, sería una aclaración innecesaria
19 porque en este momento no está el proceso abierto, el asunto se ejecutó y ya quedó, en eso
20 no hay un efecto retroactivo sería como para que quede en blanco y negro y nada más.

21 El señor Presidente, externa que la tercera recomendación sería elevar el tema ante la Asamblea
22 General, en donde se tendrán que presentar las pruebas de los denunciados para hacerle ver
23 a la Asamblea General si se actuó de mala o buena fe, o qué fue lo que pasó; considera que a
24 veces pecan de mucha confianza, considera que les pasó al principio con muchas situaciones,
25 lo cual se fue corrigiendo conforme se fueron conociendo y por ahí vienen algunas de las cosas
26 que sí tendría que agregar en la contestación a la investigación que presenta la Fiscalía, de lo
27 cual no quiere hondar.

28 La señora Asesora Legal, menciona que existe una situación que desea conversarla, porque la
29 comentó con la señora Fiscal y fue por eso que se incorporó a la sesión un poco tarde, porque
30 la agarró la Auditoría Interna y no la soltaba, considera que es importante que la Junta Directiva

1 la conozca, porque si bien hay cosas en las que no coincide de lo que le señaló la Licda. Mónica
2 Vargas Bolaños, Auditora Interna, sí hay tal vez un par de elementos que eventualmente la
3 Junta Directiva debería analizar y es importante que los conozcan ahora y no cuando la señora
4 Auditora Interna revise el acta y los mande después cuando ya no hay nada que hacer y tal vez
5 para tomar una posición no ecléptica, sino obviamente en respaldo al debido proceso que es
6 en cuanto al tema de lo que llaman la confidencialidad, porque como todos saben en auditoría
7 son muy insistentes en esa situación, que por lo general las confidencialidades se manejan
8 hasta el punto en que se da a conocer el informe y a partir de ahí el expediente es de acceso
9 para las partes, según lo que señala la Ley General de Control Interno y muchos de los presentes
10 han señalado que consten sus intervenciones en actas, por ello consulta a los presentes si
11 desean que sus intervenciones consten en el acta, porque tal vez el un asunto es que el mismo
12 órgano está aceptando la recomendación de elevar a la Asamblea General y en las potestades
13 que tiene el órgano de una sesión de este tipo declarar confidencialidad sobre algunos puntos
14 del orden del día, la Junta Directiva puede indicar que se ponga como confidencial este punto,
15 consignándose en el acta que es un punto que se analizó en su confidencialidad y en cuanto al
16 acuerdo que se toma, solamente se anota "acoger las recomendaciones tales y tales" y lo que
17 se vaya a disponer de eso, sin mayor integración dentro del acta.

18 La otra posibilidad es dejar el punto tal y como está, y cuando se eleve el acta a la página web
19 del Colegio, siempre se tiene el cuidado de ir quitando ciertos nombres, aquí el problema no
20 son los denunciados, quienes no han tenido problema con que su identidad sea revelada, ellos
21 asistieron a una sesión y consta en varias actas y acuerdos, que trataron el tema, el asunto no
22 es la confidencialidad del denunciante, quizás el problema sería hasta cierto punto alguna
23 afectación que pueda sufrir el colegiado, igual lo que se hace es tapar los nombres, no hay
24 mayor problema, igual se tapa en los anexos las indicaciones de nombre y si un tercero solicita
25 los anexos se entregan con los nombres tapados.

26 Prefiere hacer este comentario porque fue algo que conversó con la señora Auditora Interna;
27 tampoco consideró viable algunas partes de lo que ella le manifestó, que consideró más
28 extremas, pero lo aclara para que la Junta Directiva valore si deja el punto tal cual o no.

29 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera muy atinada la recomendación que
30 realiza la señora Asesora Legal, en el sentido de que evidentemente es conocido por muchos

1 colegiados que hay una gran división dentro de la Junta Directiva, esto daría mucha más
2 evidencia de que están más que divididos, sino contrariándose en un tema tan particular como
3 el que los ocupa, y es razonable por cómo se ha manejado la información, son cosas en las que
4 tal vez con el resto de información que le hace falta al rompecabezas se podría aclarar algunas
5 situaciones y no desde el punto de vista subjetivo se llevó toda la investigación.

6 Cree que se puede declarar el punto como confidencial, si la Junta Directiva no lo cree así, no
7 tendría problema porque como lo ha dicho serían pruebas a futuro, es algo que evidentemente
8 podría traer otro tipo de consecuencias.

9 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, consulta a la señora Asesora Legal, porque
10 el señor Vocal I indicó que el tema no era vinculante, pero cuando la Junta Directiva se da
11 cuenta de la situación el hecho ya había pasado, ya el colegiado había representado al Colegio
12 y la Junta Directiva no sabía, por lo que considera que no es vinculante lo que el señor Vocal I
13 manifestó; reitera que para ella no es vinculante porque la Junta Directiva se dio cuenta del
14 tema cuando el colegiado ya había participado, después de todo, por lo que cree que no procede
15 lo que el señor Vocal I manifestó.

16 La señora Asesora Legal, externa que efectivamente en el momento en que la Junta Directiva
17 se da cuenta de la situación, es poco lo que puede hacer porque ya se había ejecutado el acto
18 y la persona ya no sigue representando al Colegio.

19 La señora Fiscal aclara que en las dos primeras sesiones que se trató este tema nadie sabía
20 nada al respecto, fue hasta en la tercera sesión que la señora Asesora Legal, debido a la
21 investigación que realizó informa a la Junta Directiva sobre la representación asignada y
22 posteriormente llega la denuncia a la Fiscalía.

23 El señor Presidente, consulta a la señora Asesora Legal, si para declarar el punto confidencial
24 debe de tomarse un acuerdo.

25 La señora Asesora Legal, expresa que más que un acuerdo puede tomarlo como para respaldo
26 de las cosas que no van a consignar en el acta, pero para que respalden los acuerdos, como,
27 por ejemplo, se acogen tales recomendaciones y ser muy puntuales, porque de aquello que
28 será de conocimiento de la Asamblea General, como es parte en su momento, se les trasladará
29 la información, pero ellos son parte, ahí no se puede decir que se afecta la confidencialidad o
30 se afectan derechos de terceros, lo cual se dará en su momento, se dará. Básicamente es

1 manejo de la información, retomando un poco lo señalado por la señora Auditora Interna, ella
2 se fue un poco más allá en otras cosas, pero considera importante que la Junta Directiva lo
3 conozca "a priori", porque posiblemente la señora Auditora Interna, se los hará llegar después,
4 para que la Junta Directiva en ese momento tome la decisión, de igual manera la Junta Directiva
5 lo puede consignar o declararlo confidencial, perfectamente en el punto se puede poner "se
6 entra a conocer el punto tal y tal, se declara el punto confidencial, es como cuando la Junta
7 Directiva realiza una encerrona.

8 El señor Presidente, indica que le preocupa la segunda recomendación y consulta a la Asesora
9 Legal si solo se acoge y luego prosiguen con otro acuerdo.

10 La señora Asesora Legal, indica que puede ser que la segunda recomendación solamente la
11 den por recibida, porque tal y como está planteada en el informe no sería viable.

12 La señora Fiscal, externa que la recomendación de la señora Asesora Legal es el respaldo que
13 tendrá la Junta Directiva y considera que es importante que conste en actas la recomendación
14 que está realizando la Asesoría Legal en respaldo a la Junta Directiva y por supuesto la
15 intervención que hace la señora Auditora Interna, con respecto al tema de confidencialidad que
16 menciona la M.Sc. Barboza Topping, reitera que considera importante que conste en actas.

17 La señora Asesora Legal, señala que eso lo determina la Junta Directiva, porque dependiendo
18 de cómo se redacte puede despertar o no ciertas alarmas y perspicacias; no tiene problema en
19 que se consigne lo que ella manifestó porque igual lo repetirá en cualquier instancia que se lo
20 pida, normalmente en un tema como este es voluntad del órgano y si decide declararlo
21 confidencial un punto lo pueden hacer, no es porque lo diga la Auditora Interna o el Asesor
22 Legal, eso es voluntad del órgano y lo pueden dejar constando, no hay problema; por ello tal y
23 como mucho mencionaron que querían que constara en el acta, igual pueden decidir mantener
24 sus intervenciones, es voluntad del órgano. Lo importante es que la Junta Directiva tenga de
25 previo, el conocimiento de cómo se puede actuar para que definan si queda o no, lo cual reitera
26 es voluntad del órgano.

27 El señor Presidente sugiere redactar un acuerdo.

28 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, manifiesta que ella desea mantener su intervención
29 y que conste en actas.

1 El señor Presidente consulta a la señora Secretaria, que en ese caso no está de acuerdo en que
2 se declare confidencial el punto.

3 La señora Secretaria, responde que no, porque desconoce hasta qué instancias puede llevar el
4 Movimiento este tema y le preocupa mucho que no se cuente con un respaldo del
5 nombramiento de la representación.

6 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, señala que sí y votaría porque conste en
7 actas lo que la señora Asesora Legal manifestó, quien es la que está asesorando la Junta
8 Directiva.

9 La señora Asesora Legal, menciona que ella mantiene lo externado, que no desdice lo que dice.
10 El señor Presidente, externa que en ese caso lleva el tema a votación porque nota que hay dos
11 posiciones encontradas.

12 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, solicita a la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal,
13 que ratifique lo manifestado en cuanto al tema de confidencialidad.

14 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, señala que básicamente es qué tanto desea la Junta
15 Directiva que quede la información en el acta, porque lo que le comentó la señora Auditora
16 Interna, es que la Ley General de Control Interno, señala que cuando se presenta un informe
17 muy parecido a una relación de hechos, en este caso es más un informe, la confidencialidad de
18 los denunciantes se mantienen hasta la presentación del informe final, que es lo que se está
19 haciendo en este momento, por lo que a partir de ahora no es que se debe mantener
20 confidencial la identidad del denunciante, pero que una vez que se ha presentado el informe
21 para lo que resta del proceso administrativo, el expediente es público pero para las partes que
22 intervienen en este caso la Junta Directiva es una parte, por lo que no hay problema que tenga
23 conocimiento del tema; la Asamblea General es otra parte; lo denunciantes son parte, por ello
24 el expediente sería de acceso para ellos. El asunto es que, si se dejan constando elementos en
25 un acta que es un documento público, una vez subida a la web del Colegio, es de conocimiento
26 de cualquiera que se meta a verlo, por ello se debe valorar cuánta información se debe
27 consignar ahí en la web porque se debe resguardar siempre la identidad de las personas, se
28 tapa el nombre y elementos que puedan ser considerados de información sensible y si alguien
29 solicita un anexo, igualmente se tapa la información que se considera sensible; más que todo
30 la inquietud de la Auditoría Interna, es afecto del resguardo de alguna información que

1 eventualmente pudiera considerarse confidencial o información sensible; por ello reitera que es
2 voluntad del órgano determinar qué dejan consignado en el acta
3 El señor Vocal I, consulta si el informe de la Fiscalía quedará constando en el acta.
4 La señora Asesora Legal, responde que es voluntad del órgano si desea dejar constando todo,
5 en caso de que lo dejen constando no hay ningún problema, se puede dejar todo, incluso lo
6 que ella ha manifestado, es voluntad del órgano y la idea de realizar el comentario es porque
7 cuando la Auditoría Interna, se los haga llegar ya el acta estará en la web.
8 El señor Vocal I, reitera la consulta si el informe de la Fiscalía constará en el acta.
9 La señora Asesora Legal, responde que si el órgano no lo desea no.
10 El señor Vocal I, aclara que no acudió al llamado de la convocatoria realizada por la Fiscalía,
11 toda vez que tiene sobre posición horaria, lo cual lo limita para poder asistir a la convocatoria
12 de la Fiscalía, choca con su horario, le fue materialmente imposible acudir al llamado y agradece
13 a la Asesora Legal la aclaración.
14 La señora Vicepresidenta indica que no comprende el tema de confidencialidad, en el sentido
15 de que, si ya existe una denuncia respecto al tema, el informe que presenta la Fiscalía deberá
16 entregarlo a los denunciantes, por lo cual el informe será público. Reitera que no comprende
17 el tema de confidencialidad y prefiere que el informe quede constando en el acta, se da por
18 recibido y se acogen las recomendaciones.
19 La señora Fiscal consulta a la Asesora Legal, porque cuando habla de confidencialidad y si la
20 Junta Directiva desea que conste en actas, será la intervención de los miembros de Junta
21 Directiva o de la Fiscal, dado que solicitó que constara en actas el informe que presenta.
22 La señora Asesora Legal, aclara que se refirió a todo.
23 La señora Fiscal indica que no logra entender porque la Junta Directiva es un órgano y ella otro,
24 los miembros de Junta Directiva toman una decisión por la participación de ellos, pero no por
25 la participación de ella; así las cosas, consulta a la Asesora Legal si le está diciendo que la Junta
26 Directiva está por encima de lo que solicitó como Fiscal.
27 La señora Asesora Legal, aclara que si se declara el punto como confidencial se mantiene
28 confidencial todo, no es por partes, sino todo; en esto porque el acta es del órgano de la Junta
29 Directiva; en este caso su afán no es de traer una confusión ni nada, sino de extender una
30 posición que le manifestó la Auditora Interna, razón por la cual se incorporó de manera tardía

1 a la sesión; por ello manifestó algunas cosas de las que le expresó la Auditora Interna a la Junta
2 Directiva para que tengan conocimiento a "priori", de igual asume que la señora Auditora
3 Interna les hará llegar un informe y cuando llegue ya estará publicada el acta de Junta Directiva,
4 por lo que en ese momento no tendría mayor impacto, lo externa para que la Junta Directiva
5 tenga el elemento y decidan si queda o no constando el informe en actas; el problema es que
6 no recibieran de previo el aviso.

7 El M.Sc. López Contreras, Presidente, menciona que comprende, porque de pronto la
8 prevención que realiza la Auditoría Interna, la cual explicó muy bien la Asesora Legal, hay al
9 menos cuatro partes en el proceso, sin embargo, si el tema se hace público se pueden adherir
10 otras partes porque ya el tema se hizo público, razón por la cual es un riesgo que surgiría en el
11 momento que el tema se haga público tal cual.

12 Señala que no tendría problema porque igual hay que plantear las cosas e indica que en las
13 participaciones de los miembros de Junta Directiva, no escuchó a nadie que refute el informe
14 por lo que de alguna manera hay aceptación en el informe, razón por la cual no ve problema
15 en una cosa o la otra.

16 El señor Vocal I, aclara que el hecho de que no emitiera su criterio no quiere decir que esté de
17 acuerdo o desacuerdo con el informe, simplemente considera que no es el momento oportuno,
18 para emitir un criterio respecto al informe.

19 El señor Presidente, consulta al Vocal I, que en ese caso cuál sería su posición y consulta a los
20 miembros de Junta Directiva quienes están de acuerdo en que se declare confidencial el informe
21 presentado por la Fiscalía, levanten la mano, a fin de avanzar con el desarrollo de la sesión,
22 según la propuesta que realizó la Asesora Legal.

23 Ante la consulta realizada por el señor Presidente, únicamente dos miembros levantan la mano
24 a favor de declarar confidencial el informe de la Fiscalía.

25 El señor Presidente, indica que, en ese caso, quedan a la espera del informe de la Auditoría
26 Interna.

27 La señora Fiscal, da lectura al inciso e, del artículo 34 de la Ley 4770, donde se indica:

28 "e) El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, tendrá derecho a
29 voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del cuórum."

1 Añade que le gustaría le aclaren si la voz del Fiscal es totalmente nula, cuál es la forma de darle
2 respuesta a la Asamblea General o al colegiado, si la única forma que tiene cualquiera de los
3 órganos es por medio de sus actas; razón por la cual le preocupa mucho el criterio que brindó
4 la Asesora Legal, con respecto a callar la voz del Fiscal, dado que la única forma de comunicarse
5 con la Asamblea General y los colegiados es a través de las actas. La preocupación más grande
6 no es el tema de fondo, sino que se diga hable de confidencialidad como algo que tenga también
7 el Fiscal que callarse o se elimine información, solo porque otro órgano, así lo considera
8 pertinente.

9 El señor Presidente sugiere a la Fiscal analice ese tema con la Asesora Legal, con el objeto de
10 avanzar con el desarrollo de la sesión.

11 Conocido este informe la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 14:**

13 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito**
14 **por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa**
15 **de Fiscalía. Acoger las recomendaciones señaladas en el oficio mencionado./**

16 **Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a la Licda. Carmen Montoya**
18 **Mejía, Jefa de Fiscalía./**

19 **ACUERDO 15:**

20 **Solicitar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, que en casos donde se**
21 **deban aplicar los procedimientos legales establecidos, se lleve a conocimiento de**
22 **toda la Junta Directiva en pleno y que las decisiones que se tomen sean tomadas**
23 **mediante el acuerdo correspondiente./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la M.Sc. Andrea Peraza**
25 **Rogade, Fiscal./**

26 **ACUERDO 16:**

27 **Aclarar ante la Dirección General de Servicio Civil, que, a la fecha de hoy el Colegio**
28 **de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, no cuenta con**
29 **ningún representante designado, para la conformación de jurados calificadores./**

30 **Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Dirección General de Servicio Civil./**

2 **ACUERDO 17:**

3 **Agendar la denuncia presentada por el Movimiento de Resistencia de Profesores de**
4 **idiomas Inglés, Francés e Italiano y el informe CLYP-FS-19-2021 de fecha 27 de**
5 **mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y la Licda. Carmen**
6 **Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, en el orden del día de una próxima Asamblea**
7 **General./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la Junta Directiva, a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría**
9 **(Anexo 08)./**

10 **ARTÍCULO 13.** Respuesta del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Aranceles, sobre
11 consulta realizada por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal de Colypro, referente al acuerdo
12 13 sesión 074-2020 y el acuerdo 11 sesión 018-2021. **(Anexo 09).**

13 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la
14 Unidad de Fiscalización, se reincorpora a la sesión al ser las 7:30 p.m. para la presentación de
15 este punto.

16 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta la respuesta remitida por la Comisión de
17 Aranceles y Competencia Legal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la cual
18 señala:

19 Comunica la Comisión de Aranceles y Competencia Leal, Comunica que en Sesión Ordinaria
20 número 07-2021 de la Comisión de Aranceles, celebrada a las once horas treinta minutos
21 del veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, tomó el acuerdo en firme que se detalla
22 como sigue:

23 Consultante: Consulta formulada la Msc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal del Colegio de
24 Licenciados y Profesores.

25 **Resultando:**

26 Conoce esta Comisión de la consulta formulada La Msc. Andrea Peraza Rogade,
27 Fiscal de Colypro en la que indica que el Colegio de Licenciados y Profesores, tiene
28 contratados a un grupo de profesionales en Derecho para que brinden consultoría gratuita
29 a los Colegiados que lo soliciten.

30 Según la consultante, la "Consultoría" tiene como fin "Propiciar cualquier plan que
tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes".
Bajo ese parámetro, los abogados contratados para llevar a cabo la Consultoría legal al
colegiado deben realizar las siguientes funciones:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

asesores legales en asuntos laborales-administrativos de los colegiados y por dichas labores profesionales perciben un salario acorde a su actividad profesional que paga Colypro.

Sin embargo, lo anterior, y ante la duda sobre si es posible o no (sic) realizar la representación de los colegiados en forma gratuita ante los Tribunales de Justicia, se le hace la consulta a la Comisión de Aranceles a fin de obtener su criterio legal al respecto.

La consulta puntual es:

¿Pueden los abogados contratados laboralmente por el Colegio de Licenciados y Profesores realizar patrocinio letrado gratuito a favor de sus colegiados?

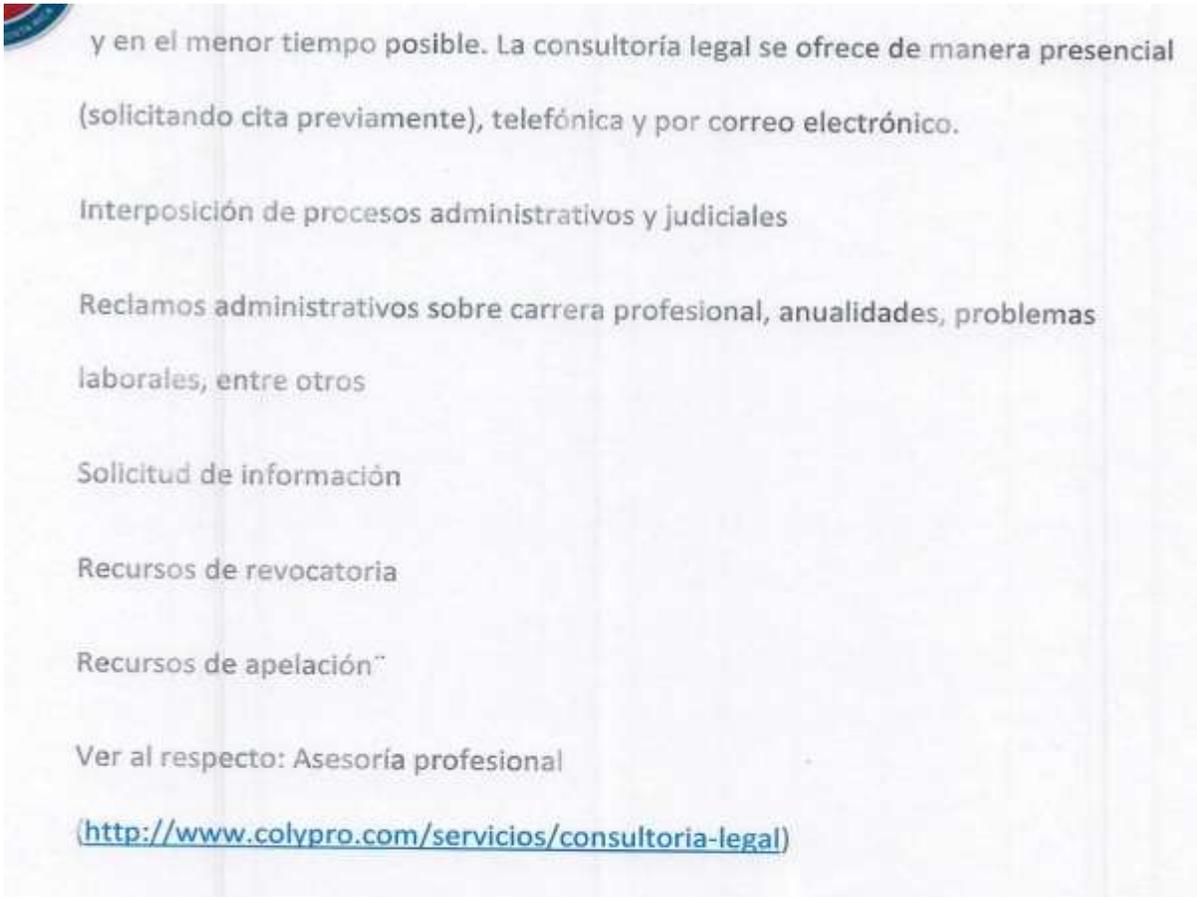
CONSIDERANDO

- 1- El Código de Deberes Jurídicos, morales y éticos del profesional en Derecho establece en su artículo 23 que "Quienes ejercen la profesión del derecho deberán respetar las disposiciones normativas y obligaciones asumidas que establezcan incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio profesional. Deberán abstenerse de desempeñar por sí mismos o por persona interpuesta, cargos u ocupaciones incompatibles con la normativa y obligaciones citadas. "
- 2- Por su parte, el artículo 1 del Arancel de honorarios vigente, señala que la normativa es de acatamiento obligatorio para Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole. De igual forma, el artículo 3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 4- Que COLYPRO, creada mediante Ley 4770 Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes, no es una institución de beneficencia ni de interés social.
- 5- Que esta Comisión en varias oportunidades ha reiterado que en el caso de abogados del sector privado, los honorarios de abogacía y notariado son propiedad exclusiva de la persona autorizada para ejercer esas actividades. De ninguna forma podría admitirse que mediante un contrato de trabajo esa persona renuncie a esos honorarios o, lo que es peor, que deba cederlos en propiedad a su patrono a cambio de un salario. Véase como antecedente Exp. 009-2017
- 6- De igual forma, la Comisión de Aranceles ha mantenido que con base en las normas que señala el Arancel vigente, está claro que, por medio del contrato laboral de servicios profesionales de abogacía, las personas contratadas solo comprometen su disponibilidad de tiempo, sin renunciar a sus honorarios o transferir su propiedad, pues estos son el producto de una actividad personalísima que se le autoriza en atención a una habilitación "intuitu personae". Por ende, bajo ningún concepto, su patrono, sin incurrir en un enriquecimiento ilícito, podría apropiárselos o retenérselos o incluso obligarlos a llevar procesos administrativos o judiciales a favor de terceros en forma gratuita. El profesional debe representar a la empresa que paga su salario, pero no está obligado a prestar sus servicios gratuitos a sus afiliados, asociados, socios o cualquier otra denominación que se pretenda utilizar para identificar a un tercero que no es directamente su patrono laboral. Véase al respecto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



y en el menor tiempo posible. La consultoría legal se ofrece de manera presencial (solicitando cita previamente), telefónica y por correo electrónico.

Interposición de procesos administrativos y judiciales

Reclamos administrativos sobre carrera profesional, anualidades, problemas laborales, entre otros

Solicitud de información

Recursos de revocatoria

Recursos de apelación"

Ver al respecto: Asesoría profesional

<http://www.colypro.com/servicios/consultoria-legal>

8- Que vista las citas legales anteriores tanto del Código de Ética de profesionales en Derecho, el Arancel de Honorarios que es de carácter vinculante y obligatorio para los profesionales en leyes así como para cualquier institución pública o privada, entre ellas Colypro, y las resoluciones que al respecto ha emitido la Comisión de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

9- Que la página web de Colypro, se contradice y es violatoria de la legislación vigente, al señalar que ofrece servicios de apoyo legal gratuito en campo laboral y luego de seguido señala como Servicios: Interposición de Reclamos administrativos y judiciales, recursos y asesorías que no necesariamente son de índole laboral.

Por tanto.

Esta Comisión responde la consulta formulada por la Msc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal de Colypro, en el sentido de que el profesional en leyes tiene todo el derecho de cobrar honorarios en los procesos en donde figure como profesional responsable y estos emolumentos no son transferibles a su patrono ni a sus asociados, miembros o socios de cualquier denominación.

Las condiciones anteriores, solo pueden ser modificadas por Ley especial y no por normas de jerarquía inferior a la que crea el Arancel vigente. Tampoco por normas de igual rango, al ser el Arancel, norma especial por materia.

El salario que percibe el profesional en leyes, incluye la asesoría que brinda a la entidad que lo paga, mas no, a sus afiliados en asuntos personales o laborales no relacionados directamente con la entidad que paga su salario. Por lo anterior, no pueden los abogados contratados laboralmente por el Colegio de Licenciados y Profesores realizar patrocinio letrado gratuito a favor de sus colegiados.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este documento y dejarlo pendiente para estudio, además solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta a la Junta Directiva, sobre este tema.

Agradece a la Licda. Montoya Mejía y al Lic. Rojas Oconor, su asistencia.

La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, se retiran de la sesión al ser las 8:11 p.m.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, sugiere solicitar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, pronunciamiento con relación a la facultad de los profesionales en derecho que laboran en Colypro, para brindar asesoría legal a los colegiados.

Analizado este tema y conocido el documento remitido por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 18:

Dar por recibida la respuesta remitida por la Comisión de Aranceles y Competencia Legal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sobre consulta realizada por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal de Colypro, referente al acuerdo 13 tomado en la sesión 074-2020 y el acuerdo 11 tomado en la sesión 018-2021. Dejar pendiente para estudio este documento y solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta a la Junta Directiva a más tardar el martes 08 de junio de 2021./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

1 **Comunicar a la Fiscalía, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**
2 **Secretaría (Anexo 09)./**

3 **ACUERDO 19:**

4 **Solicitar al Lic. Álvaro Sánchez González, Presidente del Colegio de Abogados y**
5 **Abogadas de Costa Rica, pronunciamiento con relación a la facultad de los**
6 **profesionales en derecho que laboran en Colypro, para brindar asesoría legal a los**
7 **colegiados de éste./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete**
8 **votos./**

9 **Comunicar al Lic. Álvaro Sánchez González, Presidente del Colegio de Abogados y**
10 **Abogadas de Costa Rica./**

11 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

12 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-026-2021 de fecha 26 de mayo 2021, suscrito por la
13 Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Solicitud de
14 aprobación de las fechas de las Asambleas Regionales 2022. **(Anexo 10).**

15 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y dejarlo
16 pendiente para estudio, para revisar las fechas indicadas en el mismo.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 20:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-026-2021 de fecha 26 de mayo 2021,**
20 **suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
21 **Electoral, en el que solicitan aprobación de las fechas de las Asambleas Regionales**
22 **2022. Dejar pendiente para estudio este oficio, tomando en cuenta las fechas en**
23 **que fueron nombradas algunas Juntas Regionales./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
25 **Electoral, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

26 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-043-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la
27 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.
28 **Asunto:** Criterio legal en respuesta acuerdo 10 de la sesión 043-2021 sobre convenio entre la
29 UTN y COLYPRO. **(Anexo 11).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo
2 en una próxima sesión.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 21:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-043-2021 de fecha 27 de mayo de 2021,**
6 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**
7 **Somarribas, Abogada, en el que remiten criterio legal en respuesta acuerdo 10 de la**
8 **sesión 043-2021 sobre convenio entre la UTN y COLYPRO. Solicitar a la Presidencia**
9 **agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**
11 **Sagot Somarribas, Abogada, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

12 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AL-C-044-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la
13 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.

14 **Asunto:** Criterio legal en respuesta acuerdo 21 de la sesión 045-2021. **(Anexo 12).**

15 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo
16 en una próxima sesión.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 22:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-044-2021 de fecha 27 de mayo de 2021,**
20 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**
21 **Somarribas, Abogada, en el que remiten el criterio legal en respuesta acuerdo 21 de**
22 **la sesión 045-2021. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima**
23 **sesión./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**
25 **Sagot Somarribas, Abogada, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

26 **ARTÍCULO 17.** Correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Randall León Murillo,
27 Colegiado. **Asunto:** Solicita un informe del costo económico que ha tenido para Colypro la
28 implementación de un correo más (colegiados Colypro). **(Anexo 13).**

29 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que este correo raya en el irrespeto.
30 Procede a dar lectura al correo suscrito por el colegiado Zumbado Ulate, en el que señala:

1 "----- Forwarded message -----

2 De: **Randall Alexis Leon Murillo** <rleonm@colegiadoscolypro.com>

3 Date: jue, 20 may 2021 a las 19:04

4 Subject: Solicitud de información

5 To: nbarrantes@colypro.com <nbarrantes@colypro.com>

6 Señores

7 Junta Directiva

8 Colegio Licenciados y Profesores

9 Estimados miembros de la Junta Directiva:

10 Aprovecho para enviar mi primer correo de "colegiados colypro", para solicitar un informe del
11 costo económico que ha tenido para Colypro la implementación de un correo más (colegiados
12 colypro).

13 Ya manejamos correo laboral MEP y algunos tenemos correo personal, los cuales eran más
14 que idóneos para recibir información del Colegio.

15 Así mismo, copia del acuerdo de Junta Directiva, que aprobara este nuevo despilfarro con
16 dinero de los colegiados.

17 Básicamente solicito lo anterior, porque veo que el correo es proporcionado por Microsoft, y
18 tengo claro que Bill Gates no es uno de los hombres más millonarios del planeta, por regalar
19 correos de Microsoft.

20 Agradezco su respuesta y que además, la misma se copie a mi correo
21 personal rleonm@yahoo.com"

22 El señor Presidente, sugiere dar por recibido el oficio y trasladarlo a la Asesoría Legal para que
23 brinde una respuesta al colegiado.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 23:**

26 **Dar por recibido el correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Randall**
27 **León Murillo, colegiado, en el que solicita un informe del costo económico que ha**
28 **tenido para Colypro la implementación de un correo más (colegiados Colypro).**
29 **Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta al Lic. León**
30 **Murillo./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Lic. Randall León Murillo, colegiado y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
2 **13)./**

3 **ARTÍCULO 18.** Correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Enmanuel Zumbado
4 Ulate, Colegiado. **Asunto:** Consultas sobre la tabla de honorarios que ofrece el Colypro en la
5 contratación de colegiados. **(Anexo 14).**

6 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
7 a la Asesoría Legal, para que brinde una respuesta al Lic. Zumbado Ulate, colegiado.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 24:**

10 **Dar por recibido el correo de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Enmanuel**
11 **Zumbado Ulate, colegiado, en el que consulta sobre la tabla de honorarios que**
12 **ofrece el Colypro en la contratación de colegiados. Trasladar este correo a la M.Sc.**
13 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta al Lic.**
14 **Zumbado Ulate, colegiado./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar al Lic. Enmanuel Zumbado Ulate, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza**
16 **Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./**

17 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

18 **ARTÍCULO 19.** Oficio SITUN-ACUER-10-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Sr.
19 Álvaro Adrián Madrigal Mora, Secretario General del Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores
20 de la Universidad Nacional (SITUN), dirigido a la Junta Directiva de JUPEMA. **Asunto:** Malestar
21 y rechazo con el proceder de JUPEMA en contra de su representante el Sr. Israel Pacheco
22 Barahona. **(Anexo 15).**

23 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se ausenta de la sesión al ser las 8:45 p.m.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 25:**

26 **Dar por recibido el oficio SITUN-ACUER-10-2021 de fecha 25 de mayo de 2021,**
27 **suscrito por el Sr. Álvaro Adrián Madrigal Mora, Secretario General del Sindicatos de**
28 **Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), dirigido a la Junta**
29 **Directiva de JUPEMA, en el que manifiestan el malestar y rechazo con el proceder**

1 **de JUPEMA en contra de su representante el Sr. Israel Pacheco Barahona./**
2 **Aprobado por seis votos./**

3 **Comunicar al Sr. Álvaro Adrián Madrigal Mora, Secretario General del Sindicatos de**
4 **Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN)./**

5 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRSC-017-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito por la Licda.
6 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Trasladan el
7 desarrollo de talleres programados en centros educativos específicos, hasta el ingreso de
8 vacaciones. **(Anexo 16).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 26:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRSC-017-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito**
12 **por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos,**
13 **en el que trasladan el desarrollo de talleres programados en centros educativos**
14 **específicos, hasta el ingreso de vacaciones./ Aprobado por seis votos./**

15 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
16 **San Carlos./**

17 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JRSC-018-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito por la Licda.
18 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos **Asunto:** Sesiones del
19 mes de junio 2021. **(Anexo 17).**

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 27:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRSC-018-2021 de fecha 28 de mayo 2021, suscrito**
23 **por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos,**
24 **en el que informa las fechas en que sesionarán durante junio 2021. Trasladar este**
25 **oficio a la M.Sc. Ingrid Jiménez Vocal II y Enlace regional, para lo que corresponda./**
26 **Aprobado por seis votos./**

27 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
28 **San Carlos y a la M.Sc. Ingrid Jiménez Vocal II y Enlace regional (Anexo 17)./**

29 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, ingresa a la sesión al ser las 8:51 p.m.

1 **ARTÍCULO 22.** Correo de fecha 28 de mayo de 2021 a las 5:35 p.m., suscrito por la Sra. Brenda
2 Chang Castillo Jefa de Unidad Administrativa de Concursos Docentes, Servicio Civil. **Asunto:**
3 Informan que el 31 de mayo de 2021 se publicará en prensa escrita nacional, aviso de
4 comunicación de Resultados del Reclutamiento Propiamente Docente No. PD-01-2019.
5 **(Anexo 18).**

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 28:**

8 **Dar por recibido el correo de fecha 28 de mayo de 2021 a las 5:35 p.m., suscrito por**
9 **la Sra. Brenda Chang Castillo Jefa de Unidad Administrativa de Concursos Docentes**
10 **de la Dirección General de Servicio Civil, en el que informa que el 31 de mayo de**
11 **2021, se publicará en prensa escrita nacional, aviso de comunicación de Resultados**
12 **del Reclutamiento Propiamente Docente No. PD-01-2019./ Aprobado por siete**
13 **votos./**

14 **Comunicar a la Sra. Brenda Chang Castillo Jefa de Unidad Administrativa de**
15 **Concursos Docentes de la Dirección General de Servicio Civil./**

16 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

17 No se presentó ningún asunto de directivos.

18 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

19 No se presentó ningún asunto vario.

20 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

21 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
22 **HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

23

24

25 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

26 **Presidente**

Secretaria

27 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.